

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 10 de Diciembre, de 20 14.

DECRETO EXENTO N° 8.3PI -

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Elimínase la Patente DE SALA CUNA, ROL 21788

_____ a nombre de ORG.COM.DES.SOCIAL
PERQUILAUQUEN
RUT 72.854.200-4 ubicado en VILLA BAVIERA PARC. N° 6

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcríbese y cúmplase.



~~FRANCISCO PINOCHET ROMERO~~
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

SECRETARIA (1)
CONTRIBUYENTE (1)
PATENTES MUNICIPALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

